

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

ANTECEDENTES

- I El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, en materia político-electoral”*, que entre otros, establece un nuevo sistema de competencias entre el Instituto Nacional Electoral² y los Organismos Públicos Locales.

- II El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales³, así como el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.⁴

- III El nueve de enero de dos mil quince, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, el Decreto a través del cual se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave⁵.

- IV El primero de julio del año dos mil quince, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, el Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz⁶, con motivo de la reforma Constitucional local referida.

¹ En lo sucesivo Constitución Federal.

² En lo subsecuente INE

³ En adelante LGIPE

⁴ En lo subsecuente LGPP

⁵ En lo adelante Constitución Local.

⁶ En adelante Código Electoral.

- V En acatamiento a las nuevas disposiciones constitucionales y legales a nivel federal, el dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del INE mediante el Acuerdo identificado con la clave **INE/CG814/2015**, designó como integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a las ciudadanas y ciudadanos: José Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente; Eva Barrientos Zepeda, Tania Celina Vázquez Muñoz y Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejeros Electorales por un periodo de seis años; y, Julia Hernández García, Jorge Alberto Hernández y Hernández e Iván Tenorio Hernández, Consejeros Electorales por un periodo de tres años. Protestaron el cargo el cuatro del mismo mes y año.
- VI El nueve de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz⁷, celebró la sesión con la que inició formalmente el proceso electoral ordinario 2015-2016, para la renovación del titular del Poder Ejecutivo y los Diputados que integran el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- VII La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión celebrada el diez de noviembre de dos mil quince, resolvió la Acción de Inconstitucionalidad 50/2015 y sus acumuladas 55/2015, 56/2015 y 58/2015, promovidas por los Partidos Políticos nacionales Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y MORENA.
- VIII El veintisiete de noviembre de dos mil quince, el Código Electoral fue reformado mediante Decreto 605, emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, en cumplimiento con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictada en la Acción de Inconstitucionalidad con número de expediente 50/2015 y sus acumuladas 55/2015, 56/2015 y 58/2015.

⁷ En lo subsecuente OPLEV

- IX** Con los elementos indicados en los resultandos anteriores, la Secretaría Ejecutiva con el apoyo de la Unidad Técnica de Planeación y de la Dirección Ejecutiva de Administración elaboró el Proyecto del Programa Operativo Anual 2017; mismo que hizo del conocimiento de la Junta General Ejecutiva en sesión de trabajo celebrada el siete de septiembre del año en curso, en términos de lo que dispone el artículo 113, fracción IV, del ordenamiento electoral local y 26, numeral 3, inciso h) del Reglamento Interno de este organismo. El Proyecto del Programa Operativo Anual 2017 fue remitido por el Secretario Ejecutivo al Presidente del Consejo General para su presentación a este órgano colegiado.
- X** En cumplimiento a lo señalado en el artículo 111, fracción VI del código electoral local, el Presidente del Consejo General, en sesión celebrada el doce de septiembre del año en curso, circuló oportunamente a los integrantes del Consejo General el Proyecto del Programa Operativo Anual 2017 para someterlo a su consideración.

En virtud de los antecedentes descritos; y de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1** El Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales desarrollan, en sus respectivos ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las elecciones en el país, conforme a lo establecido en el artículo 41, Base V, Apartados B y C de la Constitución Federal.
- 2** A los Organismos Públicos Locales Electorales, les corresponde en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la Leyes generales, entre otras, ejercer funciones en las siguientes materias:
 - a.** Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los Partidos Políticos y candidatos;

- b. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIPE;
- c. Efectuar el escrutinio y cómputo de las elecciones que se celebren en la entidad, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales;
- d. Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos;
- e. Emitir la constancia de asignación a las fórmulas de Representación Proporcional, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe.

Lo anterior, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41, Base V, apartado C, numerales 1, 5 y 6 de la Constitución Federal , en relación con el 104, párrafo 1, incisos a), b), h) e i) de la LGIPE.

- 3** El OPLEV, es la autoridad electoral del Estado de funcionamiento permanente dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos, así como de las Candidaturas Independientes, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, de acuerdo con el artículo 66 Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo numerales 2, párrafo tercero, 99 y 259 del Código Electoral.
- 4** El OPLEV, para el cumplimiento y desarrollo de todas sus funciones, cuenta, como órgano superior de dirección, con el Consejo General que tiene entre otras funciones, la de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas y legales en materia electoral, y que los principios rectores en el desempeño de la función electoral rijan las actividades del organismo; atender lo

relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, plebiscitos y de referendo; y promover el fortalecimiento de la educación cívica y participación ciudadana, por lo que tiene la obligación y el deber de proveer lo necesario para el adecuado cumplimiento de las citadas atribuciones, de conformidad a lo establecido por los artículos 66, Apartado A de la Constitución Política del Estado; 99, 101, fracción I, 102, 108, fracciones I, III y IV del código electoral citado.

- 5 El OPLEV, enfoca las actividades en cuatro programas denominados Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, Proceso Electoral, Cartera de Proyectos y Prerrogativas a las Organizaciones Políticas y Candidatos Independientes,; por lo tanto, este órgano en el año dos mil diecisiete, ejecutará quinientas cuarenta y siete actividades, desplegadas Programa y Área, de la siguiente manera:

Programa: E01 Desarrollo y Fortalecimiento Institucional

	Área	Programa específico	Actividades
1	Secretaría Ejecutiva	Actividades institucionales	9
		Participar en la instalación y operación del Consejo General	4
		Representación legal del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	5
		Participar en las actividades de la Junta General Ejecutiva	4
		Coordinar Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas	2
		Eficientar el ejercicio y transparentar el control presupuestal	5
2	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Actividades institucionales	6
		Registro de los Partidos y Asociaciones Políticas	3
		Sistematización, digitalización y documentación de archivos y procedimientos	4
		Monitoreo de actualizaciones del INE en materia de acuerdos, lineamientos y criterios	2
3	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Actividades institucionales	3

4	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Actividades institucionales	4
		Desarrollar programa de educación cívica y capacitación político-electoral	10
		Acción de difusión, capacitación y educación para orientar a los ciudadanos y las organizaciones políticas respecto del ejercicio de sus derechos y obligaciones político-electoral	8
5	Dirección Ejecutiva de Administración	Actividades institucionales	5
		Administración y gestión de Recursos Materiales y Adquisiciones	8
		Administración y gestión de Recursos Humanos	10
		Administración y gestión de Recursos Financieros	8
		Administración de Inventarios	6
		Administración y gestión presupuestal	6
6	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Actividades institucionales	3
		De lo contencioso	11
		Normatividad, contratos y proyectos	5
7	Unidad de Fiscalización	Actividades institucionales	3
		De la asesoría y capacitación en materia de fiscalización dirigida a las Asociaciones Políticas Estatales	2
		De la revisión de los informes que presenten las Asociaciones Políticas Estatales	6
8	Unidad Técnica de Comunicación Social	Actividades institucionales	3
		Diseñar, en diferentes plataformas de difusión con diversas herramientas de comunicación, la campaña del manejo de la imagen del Organismo	8
		Eficientar el reporte de monitoreo a los medios de comunicación impresos y electrónicos	3
9	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	Actividades institucionales	7
		Capacitación formativa	6
10	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Actividades institucionales	3
		Asesoría y apoyo institucional a las áreas del organismo	4
		Desarrollo, implementación y soporte de sistemas informáticos	5
		Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo e impresoras	4
		Administración del portal Web	3
11	Unidad Técnica de Planeación	Actividades institucionales	7
		Planeación Institucional	6
		Seguimiento y Evaluación Institucional	3
12	Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Actividades institucionales	12
13	Unidad Técnica del Secretariado	Actividades institucionales	6
		Celebración de las Sesiones del Consejo General	4
		Documentación de las Sesiones y Archivo del Consejo General	3

14	Unidad Técnica de Transparencia	Actividades institucionales	12
		Garantizar el derecho de acceso a la información	6
		Tutelar los datos personales	2
15	Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión	Actividades institucionales	3
		Transversalización de la perspectiva de género en el OPLE	6
		Conciliación laboral y ambientes libres de violencia	7
		Monitoreo y evaluación de las brechas de género	5
		De Igualdad e Inclusión Política	8
16	Unidad Técnica de Vinculación con ODES	Actividades institucionales	13
17	Contraloría General	Actividades institucionales	4
		Auditoría a órgano central y de desempeño	6
		Evaluación, normatividad y asuntos jurídicos	7
Total de actividades:			308

Programa E02: Proceso Electoral 2016-2017

	Área	Programa específico	Actividades	Página
1	Secretaría Ejecutiva	Actividades institucionales de Proceso Electoral	20	67
2	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Actividades institucionales de Proceso Electoral	7	70
		Registro de candidatos postulados por partidos políticos	4	71
		Registro de candidatos independientes	9	72
		Monitoreo a medios de comunicación impresos, electrónicos, distintos de la radio y la televisión	5	74
3	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Fortalecimiento a los cómputos de los órganos desconcentrados	4	75
		Apoyo y asesoría a los funcionarios de los órganos desconcentrados	7	76
		Apoyo y asesoría a los funcionarios de los órganos desconcentrados (Consejos Municipales)	10	77
		Estadística general	5	79
		Control de operación de los órganos desconcentrados	5	80

4	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Capacitación en los procesos electorales, de plebiscitos y referendos	10	81
5	Dirección Ejecutiva de Administración	Actividades institucionales de Proceso Electoral	2	83
		Administración y gestión de recursos materiales y adquisiciones	7	84
		Administración y gestión de recursos humanos	4	85
		Administración y gestión de recursos financieros	5	86
6	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	De lo contencioso	6	87
7	Unidad de Fiscalización	Actividades institucionales de Proceso Electoral	13	88
8	Unidad Técnica de Comunicación Social	Actividades institucionales de Proceso Electoral	8	90
9	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Actividades institucionales de Proceso Electoral	9	91
10	Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Eficientar el ejercicio de la función de oficialía electoral de la Unidad Técnica del OPLE en el Estado de Veracruz	7	93
11	Unidad Técnica de Transparencia	Actividades institucionales de Proceso Electoral	1	94
12	Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión	Actividades institucionales de Proceso Electoral	9	95
13	Unidad Técnica de Vinculación con ODES	Coadyuvancia en la integración de Órganos desconcentrados	3	96
		Supervisión, seguimiento y evaluación a los órganos desconcentrados	1	97
		Capacitación para órganos desconcentrados	2	98
14	Contraloría General	Actividades institucionales de Proceso Electoral	3	99
Total de actividades:			166	

Programa E02: Proceso Electoral 2017-2018

	Área	Programa específico	Actividades	Página
1	Secretaría Ejecutiva	Actividades institucionales de Proceso Electoral	9	100
2	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Actividades institucionales de Proceso Electoral	9	102
3	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Apoyo y asesoría a los funcionarios de los órganos desconcentrados	5	104
4	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Capacitación en los procesos electorales, de plebiscitos y referendos	7	105
5	Unidad de Fiscalización	Actividades institucionales de Proceso Electoral	3	106
6	Unidad Técnica de Comunicación Social	Actividades institucionales de Proceso Electoral	5	107
7	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Actividades institucionales de Proceso Electoral	3	108
8	Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Eficientar el ejercicio de la función de oficialía electoral de la Unidad Técnica del OPLE en el Estado de Veracruz	3	109
9	Unidad Técnica de Transparencia	Actividades institucionales de Proceso Electoral	2	110
10	Unidad Técnica de Vinculación con ODES	Coadyuvancia en la integración de Órganos Desconcentrados	9	111
11	Contraloría General	Actividades institucionales de Proceso Electoral	3	113
Total de actividades:			58	

Programa: E03 Cartera de Proyectos

	Área	Proyecto	Actividades	Página
1	Secretaría Ejecutiva	Mejoramiento de espacios físicos del OPLE	1	114
2	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Semana de la democracia	1	115
3	Unidad Técnica de Transparencia	"Transparentando la democracia"	4	116
4	Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión	Proyecto de Inclusión Política Electoral	3	117
5	Contraloría General	Certificación en ISO 9001 de los procesos de responsabilidad administrativa	3	118
Total de actividades:			12	

Programa: E04 Prerrogativas y Partidos Políticos

	Área	Programa específico	Actividades	Página
1	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Prerrogativas a las organizaciones políticas y candidatos independientes	3	119

- 6** El proceso de planeación, programación y presupuestación de las actividades que ejecutará el OPLEV tomó como base lo establecido en el Código No. 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2017, y las Políticas y Lineamientos Generales para la Elaboración del Programa Operativo Anual 2017, emitidos por la Secretaría Ejecutiva y la Junta General Ejecutiva, respectivamente, los cuales fueron definidos con base en los Criterios para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, diseñados por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado que emite en forma anual.
- 7** El proyecto de Programa Operativo Anual integra proyecciones medibles y alcanzables, objetivos claros orientados al desarrollo y fortalecimiento institucional, así como a la planeación y organización del proceso electoral para la renovación de los 212 Ayuntamientos del Estado. Esta programación se caracteriza por describir y atender actividades con alto impacto en la consecución de los objetivos estratégicos, reuniendo aquellas acciones y actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones de las áreas que integran el OPLEV, orientando sus esfuerzos hacia las directrices planteadas y atendiendo en todo momento los criterios de disciplina, racionalidad y austeridad presupuestal.
- 8** El Programa Operativo que se presenta a este Consejo General se sustenta rigurosamente en las actividades proyectadas para ese año y en las necesidades básicas de la Institución, es un instrumento técnicamente sustentado y jurídicamente fundado, necesario para lograr los fines establecidos por la ley y los objetivos que se imponen para esa anualidad, cuya consecución supone la solución de problemas correlativos a la administración electoral y la identificación con anticipación de posibles escenarios que puedan presentarse.

- 9** Conocer y aprobar el Programa Operativo Anual de este organismo electoral es atribución del Consejo General, de conformidad con lo que dispone el artículo 108, fracción XXXVI del código electoral local.

- 10** La Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en el artículo 8, fracciones I y XXII, la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que este órgano colegiado en observancia a ello y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XLI, del artículo 108 del Código Electoral, de prever lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de la materia; dispone, en apego al principio de máxima publicidad que rigen sus actos, publicar en la página de internet del OPLEV, el texto íntegro del presente acuerdo.

En atención a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base IV, apartado c, y 116, Base IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, número 1, inciso g); 98 párrafo 1; 101; 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 66, Apartado A; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 99, segundo párrafo; 100; 103; 104; 111, fracciones I y VI; 102; 108, fracciones I, III, IV, XXXVI y XLI; 113, fracción IV; 169; y demás relativos y aplicables del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 158 y 158, Bis del Código Financiero para el Estado, 8, fracción I y XXII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en ejercicio de las atribuciones que le señala el artículo 108, fracción XXXVI del Código número 577 Electoral para el Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Operativo Anual del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz para el año 2017.

SEGUNDO. Se instruye al Presidente del Consejo General para que remita el presente acuerdo y sus anexos al ciudadano Gobernador del Estado, junto con el Proyecto de Presupuesto del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que remita el presente acuerdo y sus anexos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Este acuerdo fue aprobado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el catorce de septiembre de dos mil dieciséis, en Sesión Extraordinaria del Consejo General; por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales: Eva Barrientos Zepeda; Tania Celina Vásquez Muñoz; Juan Manuel Vásquez Barajas; Julia Hernández García; Jorge Alberto Hernández y Hernández; Iván Tenorio Hernández; y el Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.

PRESIDENTE

SECRETARIO

JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA

HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE